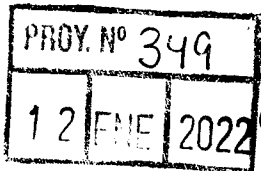




"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" 13 ENE 2022



Resolución Directoral Regional N° 000175 -2022

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 10 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según RDR. 09496 de fecha 09.11.2021 (Art. Primero) se concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a doña LUZ LINDAURA CASTILLO RAMIREZ, Profesora de la I.E. "Hermanos Meléndez" de La Unión, desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre 2021; y en su reemplazo se contrata a doña Blanca Petronila CASTILLO RAMIREZ según RDR. 09822-2021;

Que, el Director de la UGEL La Unión mediante el Oficio 1441-2021-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL LU-D de fecha 13 de diciembre 2021 alcanza el documento de la profesora Luz Lindauro CASTILLO RAMIREZ comunicando su reincorporación a sus labores a partir del 06 de diciembre 2021; motivo por el cual se debe dar por concluida la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a partir del 06.12.2021, así como el contrato de doña Blanca Petronila CASTILLO RAMIREZ;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 002-2022-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 06.12.2021, los efectos de las Resoluciones Directorales Regionales que a continuación se indica; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

1.1.- RDR. 09496 de fecha 09.11.2021 (Artículo Primero) que concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares desde el 18.10.2021 hasta el 31.12.2021 a doña LUZ LINDAURA CASTILLO RAMIREZ, DNI. 02872371, Profesora de Educación Primaria de la I.E. "Hermanos Meléndez" de La Unión, Por haberse reincorporado a su centro de labores.

1.2.- RDR. 09822 de fecha 25.11.2021, que Aprueba el Contrato por Servicio Personales a doña Blanca Petronila CASTILLO RAMIREZ, DNI. 03347467, como Profesora de Educación Primaria de la I.E. "Hermanos Meléndez" de La Unión, por efecto del artículo primero de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos que corresponda, a las interesadas LUZ LINDAURA CASTILLO RAMIREZ y Blanca Petronila CASTILLO RAMIREZ.



Regístrese y Comuníquese

16
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PIURA
PIURA

EBL/DREP
AMFV/DOADM
JAGR/R AD.RR.HH
JEZP/ESP.ADM.
Izf.-